



¡Continúan las buenas noticias !

Aprovecha el beneficio de rebaja de tasas para créditos hipotecarios **vivienda nueva hasta UF 4.000, con estas condiciones irrepetibles:**

Tasa Fija
3,39% ⁽¹⁾
CAE: 3,82% ⁽²⁾

Financia hasta
90%
de la propiedad

Por hasta
30
años ⁽³⁾

Firma de escritura hasta el **31 de octubre 2025**

Requisitos Programa Subsidio de tasas con garantía FOGAES

- ✓ Ser persona natural, comprar una vivienda nueva, (primera transferencia).
- ✓ Tener promesa de compra venta firmada a contar del 1 enero 2025.
- ✓ La propiedad debe ser casa o departamento.
- ✓ No estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos (RNDPA).

Conoce los proyectos vivienda nueva, financiados por Itaú

Puedes optar a Estudios de título y tasación costo cero

[Menú > Crédito hipotecario > Ver proyectos](#)

Si cumples con las condiciones **solicita tu hipotecario con Itaú**

- 1 Ingresa a **itau.cl**
- 2 Haz click en **Créditos**
- 3 Ingresa a **Simular Crédito Hipotecario**

Abre tu plan en simples pasos y vive la **experiencia de ser Itaú.**

El plan incluye:



Cuenta corriente



Cuenta corriente en dólares



Línea de crédito



Tarjeta de débito



Tarjeta de crédito

(1) La tasa corresponde a la final aplicado el subsidio en la tasa, considerando la tasa referencia bancaria informada por el Ministerio de Hacienda durante el mes en curso. Para optar al Programa de subsidio en la tasa y a la garantía FOGAES Vivienda Nueva, el cliente debe cumplir con las características de elegibilidad establecidas en la Ley 21.453 y 21.748. Sujeto a aprobación crediticia. Oferta válida para firma de escritura hasta el 31 de Octubre del 2025.

(2) El cálculo de la carga anual equivalente (CAE) considera un financiamiento del 90% del menor valor entre la tasación y precio de compraventa, y un valor propiedad de 4.000 UF a 30 años plazo.

(3) Financiamiento al 90% a 30 años sujeto a evaluación crediticia, política FOGAES.